



Candelaria, enero 2026

Señora

MARÍA FERNANDA DIAZ MARTÍNEZ

Candelaria - Valle

Referencia: **Invitación**

El Concejo de Candelaria, está interesado en contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CONCEJO MUNICIPAL** y actividades que más adelante se relacionan, así:

Actividades Específicas

1. Elaborar y presentar Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026 para su evaluación y aprobación por parte del comité.
2. Actualizar la documentación asociada al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Implementar actividades de capacitación y entrenamiento para los servidores públicos, contratistas, enfocadas en el autocuidado y la autoprotección, tanto en entornos presenciales como en el trabajo remoto, siguiendo el cronograma establecido.
4. Actualizar la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, así como los controles correspondientes a los riesgos evaluados. Implementar actividades de promoción para la mitigación de los riesgos prioritarios de acuerdo con el cronograma establecido.
5. Implementar acciones preventivas para enfermedades laborales y fomentar la salud mediante la ejecución del Plan de Pausas Activas y Escuelas Terapéuticas, enfocadas en miembros superiores, inferiores y espalda. Asimismo, promover la actividad física, todo ello siguiendo el cronograma establecido.
6. Generar y gestionar acciones preventivas, correctivas y de mejora para controlar la incidencia de accidentes, incidentes y emergencias tanto en entornos presenciales como en el trabajo remoto.
7. Actualizar la matriz de objetivos, metas e indicadores del SG-SST con el fin de dar seguimiento a las actividades, indicadores y ausentismo.
8. Consolidar los resultados de satisfacción de las actividades del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Realizar el diagnóstico de necesidades a través de una encuesta de percepción. SGSST: A. Revisión y análisis de puestos de trabajo. B. Inducción al personal de trabajo. C. Promover 4 acciones de bienestar para el equipo (trabajo en equipo, día del servidor público, etc). Batería de riesgo psicosocial, para poder implementar el clima laboral. D. Realizar reuniones periódicas con la Comisión del personal atendiendo lo establecido en la ley 909 de 2024. E. Generar planes de transferencia



CARTA DE INVITACION

de conocimientos. F. Realizar seguimiento a los objetivos de los planes estratégicos incluyendo el de incentivos para mejorar el clima laboral.

10. Participar en la implementación de acciones para promover la transparencia, el acceso a la información pública, la lucha contra la corrupción y la rendición de cuentas, mediante la difusión, socialización e interacción en medios tecnológicos masivos, sobre la información oficial publicada por el área de comunicaciones del concejo municipal.

Obligaciones Generales

1. La documentación y demás información que produzca el contratista en desarrollo del objeto contractual será propiedad del Concejo Municipal de Candelaria, es por lo que el contratista deberá realizar entrega periódica de los productos generados durante el ejercicio de su contrato, la cual deberá reposar en el archivo físico y digital de la corporación.
2. El contratista deberá realizar el cargue de la documentación de ejecución contractual que se genere desde el inicio del contrato hasta su finalización en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, una vez se apruebe por la supervisión.
3. Proveer y portar los elementos de protección personal (EPP) que se requieran para realizar las actividades contractuales, si es del caso.
4. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
5. Velar por el buen estado, organización, uso y seguridad de los implementos e información física y digital que le suministre el Concejo Municipal, para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. Cumplir con las obligaciones exigidas dentro del contrato, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor.
7. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
8. Cumplir con el pago al sistema de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales).
9. Se obliga a mantener en reserva y estricta confidencialidad, aún después de finalizar el contrato, la información confidencial que conozca en relación con el desarrollo de sus actividades de acuerdo con el objeto contractual por cualquier medio físico o digital.
10. Ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos o perjuicios para la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la seguridad de la información de la entidad.
11. Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en el archivo dispuesto por la corporación.
12. Participar en las reuniones internas y externas que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato



VALOR

\$17.500.000 M/CTE (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE). La forma de pago será en **CINCO (5) CUOTAS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL MONEDA CORRIENTE (\$3.500.000 M/CTE)**, previa presentación del informe de actividades con los respectivos soportes debidamente aprobado por el Supervisor del contrato y copia del pago de los aportes de la Seguridad Social.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir del inicio a la ejecución registrado en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato y estará vigente hasta el veintiséis (26) de junio de 2026.

Por lo anterior le extiendo invitación para que dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de este Oficio, presente propuesta económica adjuntando además los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Hoja de vida del Sigep
- Formato de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada de Persona Natural, debidamente diligenciado
- Fotocopia Registro Único Tributario
- Antecedentes Fiscales
- Antecedentes Disciplinarios
- Antecedentes Judiciales
- Diploma o Acta de grado
- Certificaciones laborales
- Los demás que estime pertinentes.

Agradezco a Usted su amable atención.

Atentamente,

HÉCTOR MARIO VÁSQUEZ LÓPEZ

Presidente Concejo de Candelaria

Gestión Documental

Original: Destinatario

Copia: Expediente contrato

Proyectó: Trejos A. Asesor Jurídico Concejo Candelaria

Elaboró: Luligo I. Profesional Contratación Concejo Candelaria

Revisó: Jaramillo Q. Asesora Jurídica Concejo Candelaria

Aprobó: Vásquez H. (Presidente del Concejo)

2

2